

Condiciones Institucionales para la Durabilidad de la Democracia

Institutional Conditions for Democracy's Sustainability

ERICK ÁLVAREZ-BARRENO

Maestrando en Política Comparada, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO, Sede Ecuador

Resumen

El artículo pretende identificar las condiciones institucionales para la durabilidad de la democracia. Desde la revisión de las condiciones generales de su surgimiento y permanencia, se abarcan las discusiones introducidas por Seymour Lipset, Ronald Inglehart, Juan Linz, y Robert Putnam. Las conclusiones señalan que las instituciones formales que reducen el conflicto relativo a la competencia electoral inciden positivamente en la durabilidad de la democracia. Por su parte, un capital social que enfatice las normas de reciprocidad y las redes de compromiso cívico, intuitivamente afectaría a que la democracia sobreviva.

Palabras clave: democracia, instituciones, parlamentarismo, capital social

Abstract

This article aims to identify the institutional conditions for democracy's sustainability. From the revision of the literature relative to the general conditions of its emergence and permanence, the discussion introduced by Seymour Lipset, Ronald Inglehart, Juan Linz, and Robert Putnam are covered. The conclusions indicate that formal institutions that diminish political conflict related to electoral competition are positively conducive to democracy's sustainability. In the other hand, a social capital that emphasizes norms of reciprocity and networks of civil commitment, intuitively would affect the survival of democracy.

Keywords: democracy, institutions, parliamentarism, social capital

1. Introducción

La democracia entendida como un régimen político formado por ciertos componentes distintivos que tiende a producir cierto tipo de resultados, ha generado extensos estudios e investigaciones. Entre estos, algunos se han enfocado en identificar los factores que podrían incidir en su surgimiento, permanencia y fracaso. Para explicar esta relación, varias teorías resaltan variables económicas, sociales y político-institucionales. A pesar de los esfuerzos pocos acuerdos se han encontrado, avivándose un debate que goza tanto de importancia para la academia, como poco consenso entre las diferentes aproximaciones que lo comprenden.

El artículo pretende realizar una modesta contribución a este debate, para lo cual se abarca la problemática de las condiciones que sostienen una democracia una vez establecida. Es decir, no se ocupará de identificar en profundidad las condiciones del surgimiento de la democracia ya que comprenden un tema que merece su propia atención. Por su parte, se ha optado por estudiar las condiciones institucionales por sobre las demás identificadas en la literatura debido a la complejidad de sus características y a la necesidad de revisarlas de manera sistemática.

En consecuencia, el objetivo central del artículo es identificar las condiciones institucionales para la durabilidad de la democracia partiendo de una revisión de la literatura. Se pretende responder a la pregunta: ¿cuáles son las condiciones institucionales que hacen sobrevivir a la democracia una vez establecida? Para este efecto, la segunda sección plantea una breve revisión de las condiciones del surgimiento y permanencia de la democracia. La tercera sección identifica y clasifica las condiciones institucionales que ayudan a que una democracia se sostenga. La cuarta sección concluye.

2. Algunas condiciones del surgimiento y permanencia de la democracia

2.1 Modernización

El trabajo seminal de Lipset (1959) estableció una amplia línea de investigación que se centra en el estudio de los factores que hacen surgir, durar y fracasar a la democracia. El autor identifica algunos “requisitos” que deben estar presentes para que la democracia surja, y las condiciones para que se sostenga. Entre los primeros, Lipset argumenta que el desarrollo económico es una condición *sine qua non* del surgimiento de un régimen democrático. Mientras

que, para los segundos, el autor identifica, además de variables relacionadas con el desarrollo (grado de urbanización y la educación, etc.), algunos factores institucionales que aminoran los conflictos políticos y distributivos, y fortalecen la legitimidad del régimen.

Desde esta perspectiva, una vez instalada la democracia en una sociedad, el desarrollo económico constituye una condición suficiente para su permanencia. En concreto, Lipset añade que “cuánto más rica sea una nación, más probable es que se mantenga democrática” (Lipset 1959, 75). Su trabajo contribuyó a que se fortalezcan las teorías que relacionaban el desarrollo económico proveniente de un proceso de modernización industrial con el surgimiento de un régimen democrático. Estas teorías se denominaron en torno al nombre de “modernización”.

Modernización, según Przeworski y Limongi (1997, 158), “consiste en la gradual diferenciación y especialización de las estructuras sociales que culmina con la separación de las estructuras políticas de otras, y hacen posible la democracia.” Los autores describen que la asunción base de esta teoría específica que el proceso de modernización se lleva a cabo mediante “una progresiva acumulación de cambios sociales que preparan a una sociedad para la democratización” (Przeworski y Limongi 1997, 158). En pocas palabras, mientras más se desarrolla un país, es más probable que emerja una democracia debido a los cambios sociales que este proceso implica. La sociedad se complejiza, las estructuras económicas y sociales se diversifican, y la autoridad no democrática deja de ser eficiente para sostener sus demandas.

2.2 Cultura Cívica

Otro conjunto de explicaciones sobre esta problemática se lo encuentra en las aportaciones de Gabriel Almond y Sidney Verba (1963), y los estudios de Inglehart (1997), e Inglehart y Welzel (2003). Partiendo de la literatura de la “cultura cívica” de Almond y Verba (1963), esta línea sostiene que “un país transita a la democracia y perdura como una en la medida en que sus habitantes tienen actitudes democráticas” (Munk 2010, 580). Es decir, que el hecho de que exista una democracia presupone la existencia de una cultura democrática ya que el conjunto de valores que poseen los habitantes legitima a ese régimen por sobre otros.

Partiendo de las aportaciones de Lipset¹, Inglehart y Welzel (2003, 62) argumentan que “un tipo específico de cultura política parece ser una precondition esencial para el desarrollo

¹ En específico, los autores retoman el argumento de que la existencia de una “cultura política secular” en común ayuda a mantener la legitimidad de algunas prácticas democráticas” (Lipset 1959, 89).

de una democracia efectiva”. Los autores interpretan a los “valores de autoexpresión” (*self-expression values*) como la locución de las actitudes, tanto particulares como agregadas, percibidas de la democracia. Estos valores estarán presentes en una cultura política desde el momento en que “el público enfatice la libertad y la participación, la tolerancia a la diversidad, la confianza interpersonal, y la satisfacción con la vida” (Inglehart y Wezel 2003, 64).

Por el contrario, Muller y Seligson (1994, 646-47) identificaron que: 1) empíricamente no existe un apoyo concreto hacia “la tesis de que las actitudes de una cultura cívica son la principal o incluso la mayor causa de democracia”; y, 2) a pesar de que la confianza interpersonal sea una actitud de cultura cívica importante para la literatura, los resultados identifican que este valor es un producto de la democracia y no su causa.

A manera de crítica, para las teorías de la modernización la limitación se centra en que varios estudios han refutado que el desarrollo económico es el principal componente que genera democracias. Puesto que, dentro de una interpretación dicotómica, debería existir un umbral de desarrollo en el que regímenes no democráticos dejen de serlo. Se ha identificado que existe una mayor probabilidad de que un país se conserve democrático, si este se mantiene desarrollado. En contraste, para los teóricos que se centran en la cultura cívica, la crítica se sostiene en que esta es un producto de la democracia, y no su variable productora. La dificultad de las investigaciones empíricas (especialmente por la utilización de encuestas de percepción) han sido un obstáculo para demostrar la validez de estas teorías.

2.3 Durabilidad de la democracia

La distinción entre las condiciones para el surgimiento y las condiciones para la durabilidad de la democracia es una cuestión importante que aclarar. Las primeras responden a la necesidad de explicar los factores que inciden en que un régimen dictatorial fracase y se democratice, es decir, se centran en explicar las transiciones de un régimen no democrático a uno democrático. Las segundas, identifican las circunstancias que explican el sostenimiento de un régimen democrático una vez establecido. El enfoque del artículo, como ya se ha especificado, se centra en identificar las condiciones institucionales que forman esta segunda relación, es decir, las instituciones que podrían afectar a que una democracia se sostenga.

¿Qué es lo que hace sobrevivir a la democracia una vez establecida? La democracia es afectada por factores de carácter económico, político, social e institucional. Przeworski et al. (1996) realizan una revisión de las investigaciones conducidas con el propósito de explicar esta

relación. Sostienen que las condiciones en que debería encontrarse un país este año para que sea democrático el año que viene son: “democracia, prosperidad, crecimiento con moderada inflación, desigualdad en descenso, un clima internacional favorable e instituciones parlamentarias” (Przeworski et al. 1996, 89).

Los autores refutan las primeras explicaciones de las teorías de la modernización replicando que un régimen dictatorial no genera las condiciones materiales para la transición a uno democrático. Por tanto, el desarrollo económico tampoco es la condición *sine qua non* de la democracia, pero si incide positivamente en que la misma perdure. Un país que sostiene un crecimiento económico elevado, añaden, “no es desestabilizante para la democracia”, así mismo, esta “puede sobrevivir en países pobres, si logran impulsar el desarrollo económico con una tasa moderada de inflación” (Przeworski et al. 1996, 93). Por su parte, la influencia de la esfera internacional constituye un mejor predictor para la supervivencia de la democracia que el desarrollo económico. Así, “mientras más sistemas democráticos se encuentren en una región, es más probable que la democracia de un país sobreviva” (Przeworski et al. 1996, 95).

Como Lipset (1959), Przeworski et al. (1996) también identifican varias condiciones institucionales. Estas se relacionan con el sostenimiento de la democracia en la medida en que puedan aminorar los conflictos políticos y procesarlos de manera pacífica; reducir los conflictos distributivos de una sociedad; fortalecer o mantener la legitimidad del régimen; limitar el posible uso arbitrario del poder; entre otras. La siguiente sección indaga con detenimiento en este tipo de condiciones.

3. Condiciones institucionales para la durabilidad de la democracia

Las instituciones son entendidas como “las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, las limitaciones ideadas por las personas que dan forma a la interacción humana” (North 1993, 13). Por tanto, estructuran incentivos que modelan el comportamiento y el intercambio interpersonal. Estas limitaciones pueden ser informales como “sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones y códigos de conducta”; o reglas formales como “constituciones, leyes o derechos de propiedad” (North 1991, 97).

La pregunta de que si las instituciones importan ha tenido una respuesta afirmativa de amplio consenso. Sin embargo, ¿se podría decir que las instituciones importan al momento de relacionarse con la democracia? La respuesta intuitiva es afirmativa, ya que, si las instituciones

modifican el comportamiento y determinan los parámetros de la interacción humana, deberían constituir elementos importantes para explicar que un régimen como el democrático sobreviva. En efecto, “las instituciones incentivan y desincentivan el comportamiento de los actores políticos, moldean sus identidades, establecen el contexto en el cual la política (*policy-making*) toma lugar, y puede ayudar o impedir la construcción de un régimen democrático” (Mainwaring 1993, 198).

Se ha optado por clasificar las instituciones en dos tipologías ampliamente estudiadas: (1) Las instituciones formales comprenden las reglas, conjunto de reglas, o estructuras de leyes que se derivan de su formalización (*de jure*) en la sociedad. Estas pueden ser, diseños institucionales, tipos de sistema de gobierno, constituciones, ordenamientos jurídicos, dotaciones del Estado de derecho (tipos de derechos de propiedad, o ejecución efectiva de contratos, etc.), mecanismos de resolución de conflictos, entre otras. Mientras que, (2) las instituciones informales abarcan “prácticas sociales arraigadas, que son difíciles de percibir y medir” (Fukuyama 2008, 198). Estas comprenden “sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones y códigos de conducta” (North 1991, 97). En las siguientes subsecciones, se esboza la relación entre cada una de estas tipologías y la permanencia de la democracia.

3.1. Instituciones formales

Presidencialismo vs. Parlamentarismo

En “Los peligros del Presidencialismo”, Juan Linz (1990, 52) sostiene que “un sistema parlamentarista es más propicio para una democracia estable que un sistema presidencialista”. Linz mantiene su hipótesis discutiendo algunos problemas de los sistemas presidenciales. En primer lugar, el carácter mayoritario de los presidencialismos lleva a la posibilidad de que el presidente sea elegido por una pluralidad no representativa de la sociedad, generando una “falta de legitimidad” (Linz 1990, 54). En efecto, un sistema presidencialista tiene dotaciones institucionales más rígidas para remover del puesto al presidente que haya perdido la legitimidad de su mandato, mientras que, uno parlamentarista goza de disposiciones flexibles como mociones de censura y votaciones de confianza.

Una consideración importante para Linz es que la contienda política del presidencialismo genera un juego de “suma cero”. Así, “el presidencialismo es ineluctablemente problemático porque opera de acuerdo con la regla de “el ganador se lo lleva

todo” (Linz 1990, 56). Por tanto, este tipo de sistema tenderá a incrementar la apuesta por ganar una elección y potenciar el conflicto político. En tanto, un sistema parlamentarista genera que un partido deba compartir el poder con otro al incentivar que se formen coaliciones para la formación de gobiernos. La apuesta en la competencia electoral se disminuye ya que los perdedores forman parte de la oposición o de la propia coalición.

Otra explicación de la ineficiencia del presidencialismo al momento de sostener la democracia es el problema de la legitimidad dual. Linz manifiesta que “no existe un principio democrático que resuelva las disputas entre el ejecutivo y el legislativo sobre quién de los dos efectivamente representa la voluntad del pueblo” (Linz 1990, 63). Un presidente tenderá a manifestar esta legitimidad para él mismo sin efectivos controles externos. Mientras que, un primer ministro (especialmente en gobiernos minoritarios y de coalición) se sentirá más cercano con su gabinete y colegas del parlamento, ya que de ellos surgió la disposición institucional de su mandato.

Otro fenómeno que incide es la “parálisis legislativa”, que “puede ocurrir bajo parlamentarismos cuando no se logra formar una coalición mayoritaria y bajo el presidencialismo cuando el legislativo es controlado por una mayoría hostil al presidente, pero no lo suficientemente grande como para revocar sistemáticamente su veto” (Przeworski et al. 1996, 97). Przeworski et al. (1996, 97-98) argumentan que en sistemas presidencialistas es más probable que se generen parálisis legislativas. Esto produce que el ejecutivo y el legislativo se enfrascan en un conflicto político que impide que uno de los dos gobierne. Es decir, que, en términos de gobernabilidad y cooperación, un régimen presidencialista sería, en teoría, ineficiente para que un régimen democrático sobreviva.

Por último, Linz argumenta que el cargo del presidente se basa en dos dimensiones: “por una parte, el presidente es la cabeza del estado y el representante de toda la nación; y por otra, el presidente se apoya por una clara opción política” (Linz 1990, 61). Esta situación puede generar que el presidente integre su interés como si fuese el interés general de la nación, personalizando la política y socavando el papel de las demás opciones partidistas. Por su parte, dado que el presidencialismo es un sistema con mecanismos más rígidos de revocación de mandato, la limitación del uso del poder arbitrario es menor en este tipo de instituciones en comparación con los parlamentarismos.

La tesis de Linz se resume en que “las democracias presidenciales tienen menos posibilidades de perdurar que las democracias parlamentarias” (Munk 2010, 587). Apoyando

esta tesis, Mainwaring (1993, 199) sostiene que “la combinación de un sistema presidencialista con un sistema multipartidista hace difícil que se sostenga un régimen democrático”.

Mainwaring (1993, 214-222) argumenta que este fenómeno se produce en función a tres explicaciones: 1) la propensión que tienen los presidencialismos a tener una “governabilidad obstaculizada” debido a la necesidad de obtener apoyos desde el parlamento para promulgar leyes². Esto se debería a la falta de mecanismos que aseguren la formación de mayorías legislativas necesarias para formar gobierno; 2) la propensión de este tipo de sistema a generar polarización ideológica. Puesto que, en un sistema presidencial multipartidista, la estrategia política no tendería al votante mediano, produciendo la polarización del espectro político. En efecto, “la intensa división ideológica incrementa los desafíos del juego político” (Mainwaring 1993, 219), por tanto, disminuye la capacidad de compromiso y moderación entre partidos; y, 3) que los presidentes en este tipo de combinación de sistemas deben formar coaliciones interpartidistas, sin embargo, estas son más difíciles y menos estables en presidencialismos.

Finalmente, Mainwaring y Shugart (1997) identifican que la combinación de un sistema parlamentarista con un sistema de partidos que permite generar mayorías legislativas intensifica aún más el conflicto ya que incrementa la apuesta por la competencia política. En rigor, manifiestan que “sistemas parlamentarios con partidos disciplinados y un partido con la mayoría legislativa, oponen la menor cantidad posible de controles al poder ejecutivo, y por tanto promueven la lógica de “el ganador se lo lleva todo” con más fuerza que sistemas presidencialistas” (Mainwaring y Shugart 1997, 453).

El extensivo debate de los diseños institucionales que modifican la competencia política presupone que un sistema parlamentarista brinda mayores contingencias para que sobreviva una democracia que uno presidencialista. Sin embargo, no es nada factible sugerir que los gobiernos presidenciales modifiquen completamente sus ordenamientos hacia uno parlamentario. En consecuencia, un régimen presidencialista, si quiere reducir los desafíos que representa para la democracia, debe fomentar un sistema bipartidista que tienda al votante mediano; reducir la polarización ideológica hasta cimentar la moderación y el compromiso en la clase política; y fortalecer la cooperación interpartidista al momento de formar compromisos creíbles para promulgar leyes.

² Al respecto, Mainwaring (1993, 215) añade que “es difícil gobernar efectivamente sin pasar una sola ley”. También señala que “presidencialismos multipartidistas son más propensos a producir parálisis ejecutivo-legislativas que sistemas parlamentaristas” (Mainwaring 1993, 200).

Federalismo vs. Unitarismo

Otra clase de instituciones que potencialmente pueden incidir en que una democracia se sostenga es la cuestión sobre si la estructura del estado debe responder a un diseño federal o unitario. La literatura ha observado cómo este tipo de instituciones se disponen en forma de mecanismos de resolución de conflictos. Diamond (1990, 58) señala que “los sistemas federales son particularmente efectivos para manejar la tensión resultante de la fragmentación étnica”.

Para esto, identifica cinco mecanismos de resolución de conflictos que provienen del federalismo: (1) “dispersa el conflicto transfiriéndolo en gran parte a niveles inferiores”; (2) “genera conflictos intraétnicos, poniendo a diferentes facciones las unas contra las otras en la lucha para obtener el control de gobiernos estatales y locales”; (3) “induce a la cooperación interétnica”; (4) “genera clivajes transversales entre las facciones étnicas”, especialmente si estas se encuentran localizadas en otros estados con diferentes necesidades y preferencias; y (5) “reduce las desigualdades al permitir que minorías étnicas formen parte de los cuerpos burocráticos y accedan al sistema de educación” (Diamond 1990, 58).

El autor sigue añadiendo que un sistema unitario que centralice el poder estatal, combinado con una sociedad profundamente dividida por clivajes étnicos, constituye el peor escenario posible para el sostenimiento de un régimen democrático. Sostiene que “existe evidencias convincentes de que la descentralización del poder y fuertes gobiernos estatales y locales promueven la vitalidad de la democracia” (Diamond 1990, 58). Sin embargo, las hipótesis de Diamond se centran específicamente en sociedades donde existe fragmentación étnica, a la vez que no se dispone de una investigación empírica convincente que controle los efectos del federalismo con la diversidad de segmentaciones sociales y étnicas entre distintos países.

3.2. Instituciones informales

Capital social y desarrollo institucional

El relato de Putnam (1993) para entender el concepto del “capital social” empieza con el problema de la acción colectiva. Enfatiza el comportamiento del *free rider* como una acción desertora motivada por la falta de mutuos compromisos creíbles. Señala que los teóricos de juegos han especificado que la cooperación entre individuos racionales se incentiva con la repetición indefinida de juegos iterativos en cuanto estos imponen sanciones para el

comportamiento desertor. Como consecuencia, “tanto una información precisa del entorno como el cumplimiento de compromisos creíbles, son esenciales para la cooperación exitosa” (Putnam 1993, 164). Sin estas condiciones, la acción colectiva no produce cooperación.

El capital social se refiere a “las características de la organización social, tales como la confianza interpersonal, las normas, y las redes sociales, que puedan mejorar la eficiencia de la sociedad mediante la facilitación de las acciones coordinadas” (Putnam 1993, 167). Algunas características del capital social incluyen: (1) la propensión a crearse por su uso y a destruirse por su desuso, razón por la cual responde a círculos virtuosos o viciosos; (2) su carácter público y no privado; (3) su constitución en forma de capital que puede ser acumulado; y, (3) su formación que responde a un sentido de pertenencia que surge de la propia participación en la organización o norma, y no de diferenciaciones de carácter étnico o desde la visión orgánica de la sociedad (Putnam 1993, 168-169).

Putnam ejemplifica el capital social con “las asociaciones de crédito rotativo” que existen en diversos países del mundo. Estas asociaciones fundamentan sus actividades en la confianza entre sus miembros, los cuales no tienen incentivos de comportarse de manera desertora ya que existen compromisos creíbles y sanciones por el incumplimiento. Se podría argumentar, que la existencia de este tipo de asociaciones ejemplifica que el capital social funciona como una institución informal, ya que impone una serie de normas, sanciones y códigos de conducta a sus participantes.

En este sentido, el capital social podría ser definido como una institución informal que fortalece los lazos de confianza interpersonal en la sociedad, facilitando la cooperación. La confianza social proviene, según Putnam, de dos fuentes: “las normas de reciprocidad y las redes de compromiso cívico” (Putnam 1993, 171). Una reciprocidad generalizada se genera “en comunidades donde la gente puede esperar que la confianza no sea aprovechada sino correspondida” (Putnam 1993, 172). En efecto, la reciprocidad entendida como una parte del capital social genera interacción y cooperación entre los individuos, y la iteración constante de estas últimas produce a su vez normas de reciprocidad.

Por su parte, las redes de compromiso cívico como las distintas asociaciones sociales que surgen de actividades cotidianas, “son una forma esencial de capital social: cuanto más densas sean esas redes en la comunidad, tanto más probable es que sus ciudadanos sean capaces de cooperar por el beneficio mutuo” (Putnam 1993, 173). Así, el autor identifica cuatro explicaciones sobre este efecto: 1) “las redes de compromiso cívico aumentan los costos

potenciales del comportamiento desertor”; 2) “promueven unas normas de reciprocidad robustas”; (3) “facilitan la comunicación y mejoran el flujo de información sobre la confiabilidad de las personas”; y (4) “encarnan el éxito habido en la colaboración”, el cual sirve de incentivo para la futura cooperación (Putnam 1993, 173-174).

El capital social es, en suma, un conjunto de estructuras de interacciones colaborativas que se han formado a partir de la resolución del problema de la acción colectiva. La confianza interpersonal y los elementos de la confianza social (normas de reciprocidad y redes de compromiso cívico), sirven como instituciones informales que desincentivan el comportamiento desertor mediante la dotación de información sobre la confiabilidad de los miembros, y la inclusión de compromisos creíbles y sanciones efectivas.

Putnam concluye su obra diciendo que “formar capital social no será fácil, pero es la clave para hacer que la democracia funcione” (Putnam 1993, 185). Efectivamente, podría ser el caso que un régimen democrático pueda sobrevivir con mayor facilidad si sostiene un capital social que promueva la confianza interpersonal, unas normas de reciprocidad generalizadas y bien conocidas, y redes de compromiso cívico. Parafraseando a Keneth Arrow en Putnam (1993, 170), virtualmente, toda transacción política tiene en sí misma un elemento de confianza, si el capital social constituye un bien inmaterial que fortalece los lazos de confianza, compromiso y cooperación en una sociedad, es intuitivo inferir que también constituye un elemento crucial para que un régimen como el democrático se sostenga.

4. Conclusiones

Un hecho incuestionable es que la durabilidad de la democracia es producida por la interacción de algunas variables. Se ha identificado brevemente las que tienen relación con factores económicos, sociales y político-institucionales. Estas últimas tienen un valor indiscutible: tratan de identificar explicaciones políticas para un fenómeno político.

Las instituciones que reducen el conflicto político relativo a la competencia electoral garantizando su procesamiento de manera pacífica, y limitan el uso del poder arbitrario, son las que inciden positivamente en la durabilidad de la democracia. El parlamentarismo para algunos autores enfatiza este efecto por sobre el presidencialismo. Un presidencialismo multipartidista constituye el peor escenario posible para el sostenimiento de una democracia, mientras que un parlamentarismo mayoritarista incrementa la apuesta electoral de “el ganador se lo lleva todo”.

Si bien existen algunos intentos de relacionar el diseño federal con la resolución de conflictos en sociedades con clivajes étnicos y sociales profundizados, no existe la evidencia empírica suficiente para determinar que el federalismo es condición para la durabilidad de la democracia por sobre el unitarismo.

Por su parte, en un intento de asociar las instituciones informales con el sostenimiento de un régimen democrático, la teoría del capital social de Putnam fue de gran utilidad. El capital social, al entenderse como un recurso público que reduce los problemas de la acción colectiva, permite que una comunidad coopere en función de normas de reciprocidad y redes de compromiso cívico. La confianza social que surge de esta interacción, intuitivamente permitiría que un régimen democrático se sostenga al reducir la probabilidad de que actitudes profundamente discordantes compitan en la arena política. Así mismo, parte de la teoría del capital social se asociaría con las explicaciones de la cultura cívica, en la medida que cuanto más profundos y fuertes sean los lazos de confianza social en una sociedad, más propensa sea esta para sostener una democracia.

5. Bibliografía

- Almond, Gabriel A., y Sidney Verba. 1963. *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton. Princeton University Press.
- Diamond, Larry Jay. 1990. “Three Paradoxes of Democracy”. *Journal of Democracy* 1, 3. 48 – 60.
- Fukuyama, Francis. 2008. “Do Defective Institutions Explain the Development Gap between the United States and Latin America?”. En Fukuyama (2008). *Falling Behind. Explaining the Development Gap Between Latin America and the United States*. Oxford University Press. 194 – 221.
- Inglehart, Ronald. 1997. *Modernization and Postmodernization. Cultural, Economic and Political Change in 43 Societies*. Princeton. Princeton University Press.
- Inglehart, Ronald, y Christian Welzel. 2003. “Political Culture and Democracy: Analyzing Cross-Level Linkages”. *Comparative Politics* 36, 1. 61 – 79.
- Linz, Juan J. 1990. “The Perils of Presidentialism”. *Journal of Democracy* 1, 1. 51 – 69.
- Lipset, Seymour M. 1959. “Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy”. *The American Political Science Review* 55. 69 – 105.
- Mainwaring, Scott. 1993. “Presidentialism, Multipartyism, and Democracy: The Difficult Combination”. *Comparative Political Studies* 26. 198 – 228.

- Mainwaring, Scott, y Matthew S. Shugart. 1997. "Juan Linz, Presidentialism, and Democracy: A Critical Appraisal". *Comparative Politics* 29, 4. 449 – 471.
- Muller, Edward N., y Mitchell A. Seligson. 1994. "Civic Culture and Democracy: The Question of Casual Relationships". *The American Political Review* 88, 3. 635 – 652.
- Munk, Gerardo L. 2010. "Los orígenes y la durabilidad de la democracia en América Latina: Avances y Retos de una agenda de investigación". *Revista de Ciencia Política* 30, 3. 573 – 597.
- North, Douglas C. 1991. "Institutions". *The Journal of Economic Perspectives* 5, 1. 97 – 112.
- _____. 1990 (1993). *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Przeworski, Adam, Michael Álvarez, José Antonio Cheibub, y Fernando Limongi. 1996. "What makes democracies endure? *Journal of Democracy* 7, 1. 89 – 108.
- Przeworski, Adam, y Fernando Limongi. 1997. "Modernization: Theories and Facts". *Cambridge University Press* 49. 155 – 183.
- Putnam, Robert D. 1993. *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton. Princeton University Press.
- Putnam, Robert D. 2003. *El Declive del Capital Social. Un Estudio internacional sobre las sociedades y su sentido comunitario*. Barcelona. Galaxia Gutenberg.